



Pliego de Condiciones Para la Licitación Pública del Seguro de Desgravamen Hipotecario

1. **OBJETO.-** La COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ABIERTA TRINIDAD R.L., en cumplimiento al Artículo 87 de la Ley de Servicios Financieros N° 393, el Reglamento para Entidades de intermediación Financiera que Actúan como Tomadores de Seguros Colectivos de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, y al Reglamento de Seguros de Desgravamen Hipotecario de la APS, licita el Seguro de Desgravamen Hipotecario para su Cartera de créditos de vivienda, de vivienda de interés Social y Automotores. Convocando a las empresas de seguros legalmente habilitadas a presentar sus ofertas para este servicio.

2. **ESPECIFICACIONES TECNICAS.-**

En esta Convocatoria, podrán participar únicamente las Compañías de seguros constituidas legalmente en Bolivia con autorización para operar con pólizas de Seguro de Desgravamen Hipotecario según normativa de la APS y contar con calificación de riesgo actualizadas. No estar judicialmente impedido para prestar servicios al sector público y/o privado, por tener juicios pendientes con sentencia ejecutoriada y/o cargos por siniestros pendientes de pago y/o en mora, ni que estén observadas por la Autoridad de Fiscalización de Pensiones y Seguros (APS) que impida su capacidad de suscribir pólizas por encontrarse suspendida por incumplimiento de alguna disposición legal o administrativa del ente regulador.

- 2.1. Las propuestas deberán presentarse con sujeción al presente pliego de condiciones y las entidades aseguradoras postulantes absorberán todos los costos relacionados con la elaboración y presentación de su propuesta.
- 2.2. Las propuestas deberán considerar lo establecido en el Art. 5, Sección 4, Capítulo III, Título VII, Libro 2° de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros, referido a las coberturas adicionales de "Gastos de Sepelio" e "Indemnización de Capital Adicional de un monto de dinero en efectivo", así como cualquier otro beneficio adicional a las coberturas básicas y adicionales, encontrándose todos incluidos dentro del costo de la prima del Seguro de Desgravamen Hipotecario.
- 2.3. El presente pliego de condiciones formará parte integrante e indivisible de la Póliza a emitirse.
- 2.4. Forman parte integrante los aspectos técnicos considerados en el Anexo B - Slip de Cotización, las señaladas en el presente documento y el Reglamento para Entidades de intermediación Financiera que Actúan como tomadores de Seguros Colectivos emitido por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero y lo referido al Reglamento de Seguros de desgravamen hipotecario de la APS.



- 2.5. En el Anexo B - Slip de Cotización, se presentan alternativas, el proponente podrá presentar una o más de las alternativas.
- 2.6. Las compañías oferentes deberán contar con Oficinas Sucursales o Agencias, al menos en los Departamentos donde la Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta TRINIDAD R.L., tenga sus actividades.
- 2.7. Contar con centros médicos de evaluación de asegurados en todas las ciudades capitales en que la Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta Trinidad R.L., cuente con Oficinas o Agencias.
- 2.8. Contar con personal altamente calificado, se valorará los años de experiencia, cursos y especialidad en este tipo de seguros.
- 2.9. El proponente debe acreditar experiencia en la administración de este tipo de seguros, asimismo para conocimiento de la cooperativa se solicita presentar el listado de clientes y los años de antigüedad de la aseguradora como los años de servicio en este rubro de seguros, mismos que no serán restrictivos si alguna compañía no los presentara.
3. **PRECIOS Y CARACTERISTICAS.-** Las cotizaciones deben presentarse por cada una de las alternativas solicitadas, especificando las tasas finales cotizadas.
 - 3.1. **MONEDA.-** El pago de las primas se realizará en Dólares Americanos o en Moneda Nacional (bolivianos) al tipo de cambio oficial del Bolsín a la fecha de pago.
 - 3.2. **COMISION DE COBRANZA DEL TOMADOR.-** Se define como el porcentaje de la tasa Neta, que cobra el tomador, por la recaudación de la Prima de Tarifa del Seguro de Desgravamen Hipotecario para las coberturas de Fallecimiento e Invalidez Total y Permanente.
Para las coberturas adicionales, se considerará similar criterio.
 - 3.3. **COSTOS DE ADQUISICION.-** Conforme a la Resolución Administrativa APS/DJ/DS/Nº 963-2023 y sus modificaciones en su Anexo 4 Nota Técnica, *"Corresponde a los costos de intermediación de la póliza de Seguro de Desgravamen Hipotecario, que será expresado como porcentaje de la prima de tarifa, que estará establecido por la Entidad"*.
4. **VALIDEZ DE LA OFERTA.-** Todas las propuestas deberán tener una validez no menor de sesenta días calendario, computables a partir de la fecha de presentación de propuestas. El incumplimiento dará lugar a la descalificación del proponente.



5. **ATENCION DE SINIESTROS.-** Las Compañías Aseguradoras ofertantes deberán señalar en su propuesta la forma y el procedimiento más rápido y adecuado que utilizarán para la atención y pago de siniestros, ajustándose a lo establecido en el Código de Comercio y las Reglamentaciones del Seguro de Desgravamen en actual vigencia. Debe incluirse un manual de manejo de reclamos que incluya los procedimientos, personas de contacto por ciudad, teléfonos de urgencia, correos electrónicos y cualquier otro medio de comunicación rápida.

6. **PRESENTACION Y RECEPCION DE PROPUESTAS.-** Las propuestas, redactadas en idioma castellano, deberán ser presentadas únicamente en nuestro domicilio legal, ubicado en Avenida Cochabamba esquina Manuel Limpias N° 100, de la ciudad de Trinidad, en las oficinas de Secretaría, hasta el día Lunes 23 de marzo de 2026, a horas 16:00

Las propuestas serán presentadas en un solo sobre con el siguiente rótulo:

Señores:

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA TRINIDAD R.L.
Avenida Cochabamba N° 100 zona Central
Trinidad

Ref: Licitación Pública – Desgravamen Hipotecario de vivienda, vivienda de Interés Social y Automotores

Razón Social del Proponente

- A. Las propuestas deben comprender dos partes, I. Requisitos Administrativos, y II. Oferta Técnica y Económica, incluir índice, todas las Páginas de la propuesta, sin excepción estarán enumeradas, selladas y rubricadas por el Representante Legal o Apoderado con facultades suficientes para presentar propuestas por parte del proponente.
- B. Las propuestas se presentarán en **dos ejemplares; original y copia.**

Parte I. Requisitos Administrativos

- C. Fotocopia simple del Testimonio de Constitución debidamente inscrito y resellado en SEPREC y fotocopia de la última modificación
- D. Fotocopia simple del Poder del Representante Legal inscrito en SEPREC y que contenga facultades otorgadas al apoderado para participar en procesos de licitación, presentar propuestas y en su caso suscribir contratos para la provisión/prestación del servicio.



- E. Fotocopia legalizada del Servicio Plurinacional de Registro de Comercio debidamente actualizada y vigente a la fecha de su presentación (Matrícula de Registro del SEPREC, si se trata de empresa constituida como Sociedad en cualquiera de las modalidades).
- F. Certificación electrónica del Número de Identificación Tributaria – NIT, vigente, emitido por el Servicio de Impuestos Nacionales.
- G. Fotocopia legalizada de las Resoluciones Administrativas de Autorización de Apertura y funcionamiento de cada sucursal emitido por la APS
- H. Fotocopia simple de Licencia de Funcionamiento emitida por el Gobierno Municipal de cada sucursal.
- I. Fotocopia simple de la Cédula de identidad del Representante Legal, vigente a la fecha de presentación de la propuesta
- J. Boleta de garantía a favor de COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA TRINIDAD R.L. emitida por una institución bancaria y/o financiera legalmente constituida en Bolivia, con una validez de 60 días calendario a partir de la fecha de presentación de la propuesta. Debe ser presentada en bolivianos por el valor de Bs 140.000.-

Ejecución de la Boleta de Garantía

La boleta será ejecutada cuando:

- 1) El proponente decida retirar su propuesta con posterioridad al plazo límite de presentación de propuesta.
- 2) El proponente adjudicado no presente, para la suscripción del contrato. La documentación original o fotocopia de los documentos señalados en el presente pliego, salvo de fuerza mayor y/o casos fortuitos.
- 3) El proponente adjudicado desista de suscribir el contrato en los plazos establecidos.

Devolución de la Boleta de Garantía

La Boleta de Garantía, será devuelta a los proponentes en un plazo no mayor a (5) días hábiles administrativos, en los siguientes casos:

- 1) Si la propuesta presentada no fuera habilitada al momento de apertura.
- 2) Si la propuesta presentada fuera descalificada.
- 3) A partir de la notificación con la Resolución de declarativa Desierta. (Si corresponde)
- 4) En caso de adjudicación de la propuesta, cuando se firme el contrato.

- K. Última Memoria Anual publicada



- L. Fotocopia simple de calificación (es) de riesgo actualizada (s), para Entidades Aseguradoras, emitida por autoridad competente establecida en la Sección 6 del Reglamento para Entidades Calificadoras de Riesgo, contenido en el capítulo I, Título I, Libro 7° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores.
- M. Historial siniestral de los últimos tres años, aclarando cuantos, (cantidad y valor pagado en dólares americanos) fueron aceptados, rechazados y cuantos se encuentran pendientes por gestión
- N. Curriculum vitae de las personas a cargo de la cuenta, en la que se debe detallar la información necesaria para juzgar los años de experiencia en el rubro asegurador de cada uno, se valorará la experiencia específica en el área de Desgravamen Hipotecario – Anexo A Curriculum.
- O. Incluir una nómina de la relación de experiencia del proponente en seguros de este tipo y otros similares, listado de clientes, indicando desde la fecha de inicio de su relación comercial.
- P. Nómina de Reaseguradores Automáticos, debidamente legalizados por la APS, en el que indiquen capacidades.
- Q. En caso de Reaseguros facultativos el Fax o correo electrónico de respaldo de la cotización.
- R. Pólizas de Muestra, con todos sus anexos. Incluyendo solicitudes de Seguros, Formulario de declaración de salud.
- S. Nómina y Organigrama del equipo de profesionales de la compañía que atenderán a la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA TRINIDAD R.L., adjuntado sus hojas de vida.
- T. Cronograma de trabajo que ejecutará el proponente para capacitar, implementar, revisar la operativa de cobertura y reclamos, y abastecer de papelería.
- U. Incluir en su propuesta, servicios adicionales, sin costo para la entidad, que tiendan a mejorar la calidad de gestión y atención, así como la optimización de los recursos de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA TRINIDAD R.L. Para fines comparativos, se debe detallar el trabajo a realizarse y otros beneficios adicionales que deben estar claramente descritos en su oferta.
- V. Es obligación del Proponente adjudicado, durante todo el periodo de cobertura de las pólizas de seguros, garantizar que el personal descrito en su oferta, cuenta con los conocimientos y la experiencia requeridos para prestar los servicios solicitados, así como las tareas específicas descritas en el contrato a ser firmado.

Parte II. Oferta Técnica y Económica



- W. Certificado Único Mensual de Licitación emitido por la APS, que se encuentre actualizado.
- X. Calificación(es) de riesgo actualizada(s), tomando en cuenta la periodicidad establecida en la Sección 6 del Reglamento para Entidades Calificadoras de Riesgo, contenido en el Capítulo I, Título I, Libro 7° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores.
- Y. Adjuntar el Texto Único y uniforme de la Póliza de Desgravamen (condicionado particular y general) así como el Certificado de cobertura individual y el formulario de solicitud de seguro y Declaración de salud para la Póliza de Desgravamen Hipotecario, todos estos documentos deben estar autorizados por la APS de acuerdo a Resolución Administrativa N° 687/2016.
- Z. Prima a ser cobrada a cada asegurado
- AA. Resolución de Registro de la póliza de texto único aprobada por la APS. (de acuerdo a Resolución Administrativa N° 687/2016)
- BB. Determinación de la tasa neta de la prima establecida de acuerdo con las bases técnicas estipuladas en el Reglamento de Seguros de Desgravamen hipotecario, aprobado por la APS. – Anexo C – Tasas.
- CC. Slip de Cotización.
- DD. Se adjunta Slip de cotización – Anexo B, como base para su oferta.
- EE. Listado de Médicos, Centros Médicos y Laboratorios donde se realizarán los exámenes de selección de asegurados a nivel nacional con sus respectivos domicilios y teléfonos.
- FF. Especificaciones del software (SI contarán) para el control de solicitudes, asegurados, y pago de primas. Si no tuviesen esta facilidad tecnológica el proceso de llevar adelante las labores antes señaladas.
- GG. Resumen del sistema informático de digitalización de Solicitudes y Certificados Únicos. Como características del portal de publicación de los mismos.
- HH. Todo lo establecido por ASFI en el Anexo 1: Condiciones mínimas para la Licitación Pública contenido en el capítulo III, Título VII, Libro 2° de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros.
- 8. APERTURA DE PROPUESTAS.**- Este acto será realizado en presencia de un Notario de Fe Pública de acuerdo a lo detallado en el punto 7.

Se deja establecido que la presentación de una Propuesta en atención a la presente Convocatoria implicará la aceptación y sujeción del Proponente a todas las disposiciones, términos, condiciones y especificaciones contenidas en este Pliego y sus anexos, sin necesidad de declaración expresa alguna. Por tanto, los Proponentes deberán examinar cuidadosamente todos y cada uno de los documentos que



integran el Pliego e informarse cabalmente de todas las circunstancias que puedan de alguna forma incidir en los términos de su oferta.

Participarán de este acto de apertura, la Comisión Calificadora designada por la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA TRINIDAD R.L., un Notario de Fe Pública, representantes de las Entidades Aseguradoras y personas que deseen asistir.

9. DESCALIFICACION.- Serán descalificado en caso:

- a) Si alguna de las hojas de la propuesta no se encuentre rubricada, foliada o enumerada.
- b) Si el sobre no cuenta con precinto de seguridad o sello lacrado.
- c) Si alguna de las páginas de la propuesta se encuentran rotas, con borrones o adulteradas.
- d) Cuando el proponente presente dos o más propuestas.
- e) Si para la suscripción del contrato, la documentación original o fotocopia legalizada presentada, no coincide con los documentos entregados en la propuesta.

10. RECHAZO DE OFERTAS.- Serán rechazadas las propuestas que presenten los siguientes aspectos:

- a) Por el Incumplimiento u omisión en la presentación de cualquier documento requerido.
- b) Cuando la Propuesta y/o Compañía Aseguradora no cumpla con cualquiera de las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones.
- c) Si se presenta la propuesta fuera del plazo establecido.

11. CONSULTAS Y OBSERVACIONES.- La compañía proponente invitada a presentar ofertas para el servicio de seguros, podrá solicitar aclaraciones o efectuar consultas sobre el contenido de las presentes bases, las mismas deberán efectuarse de acuerdo a lo estipulado en el ANEXO 1, punto 1.

12. NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LAS PROPUESTAS.- A excepción de aquellas permitidas por las Leyes Nacionales, ninguna información será divulgada con respecto a las propuestas, examen, tabulación, clasificación y evaluación de las ofertas.

13. EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE PROPUESTAS.- El procedimiento de calificación de propuestas será en cuatro etapas, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) la comisión calificadora revisará la documentación presentada por la compañía oferente, verificando la validez, contenido, vigencia y presentación de los mismos, la falta o defecto de cualquiera de ellos determinará la aplicación, de lo señalado en los puntos 9 y 10 del presente documento.



- b) La verificación de cumplimiento de condiciones del presente pliego, la falta de uno de estas condiciones determina el incumplimiento de lo solicitando quedando la oferta descalificada para la siguiente etapa, verificando si Cumple o No Cumple
- c) Verificación de la oferta más baja en prima.
- d) En caso de empate en la prima se adjudicará de acuerdo a lo estipulado en el ANEXO 1 punto 2.10.
- e) Recomendación de adjudicación a la Gerencia General.

- 14. ADJUDICACION.-** La COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA TRINIDAD R.L., publicará en un medio escrito de circulación nacional y en nuestro sitio web www.cactri.com.bo en conformidad al formato del anexo 3 "formato de comunicación de Resultados" del Reglamento para Entidades de Intermediación Financiera que actúan como Tomadores de Seguros Colectivos. Así también, comunicará por escrito al proponente favorecido, quien extenderá de inmediato una Nota de Cobertura mientras dure la emisión de las Pólizas correspondientes.

Publicados los resultados y en caso de presentarse objeciones debidamente sustentadas de las Entidades aseguradoras proponentes, estas podrán ser remitidas a ASFI para que transmita a la Cooperativa para que realice las aclaraciones y justificaciones correspondientes, remitiendo copia a ASFI de las respuestas, con constancia de recepción por parte de las entidades aseguradoras. Esto no significa que ASFI dirima otros conflictos que emerjan de dicho proceso.

15. Declaratoria Desierta del proceso de licitación

La convocatoria será declarada desierta cuando, ocurra lo que se detalla, y no generará ningún tipo de obligación o responsabilidad para el convocante:

- a) Si vencido el plazo para la presentación de propuestas no se hubiera recepcionado ninguna propuesta.
- b) Como resultado del proceso de evaluación, ninguna propuesta cumpliera con todos los requisitos de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA TRINIDAD R.L.
- c) El proponente desista de formalizar la contratación y no existan otras propuestas calificadas para su adjudicación.

- 16. EMISION DE LAS POLIZAS.-** La compañía favorecida con la adjudicación deberá entregar las Pólizas con las Cláusulas, Anexos y Endosos en un plazo no mayor a los cinco días hábiles de la fecha de recepción de la carta de adjudicación.